



PODER JUDICIAL

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las diez horas del día cinco de septiembre de dos mil veintidós, en las instalaciones del Poder Judicial del Estado, se reunieron las siguientes personas: Lic. Rafael Pérez Xilotl, Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado; Lic. Erasmo Pedraza Castillo, Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; Lic. Carolina Tules Zenteno Herrera, Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial e integrante del Comité de Transparencia; la Lic. Rosa María Morales Cisneros, Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en calidad de invitada y Lic. Luis Eduardo Pérez Merchant Titular del Área Coordinadora de Archivo, en calidad de invitado. -----

En uso de la palabra, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, da la bienvenida a los presentes, realiza el pase de lista correspondiente, confirmando que existe el quórum legal para sesionar y procede a la lectura del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que se da inicio formal a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

Posteriormente, procede a dar lectura al **ORDEN DEL DÍA**, de acuerdo a lo siguiente: -----

1. Pase de lista de asistencia. -----
2. Presentación para su análisis y en su caso, aprobación de la resolución de clasificación de las partes o secciones que no podrán dejarse a la vista del solicitante para atender la modalidad de consulta directa de la información derivada del cumplimiento de la resolución del recurso de revisión RR-334/2020; requerida por el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, así como las medidas a implementar para asegurar la integridad de la documentación en la diligencia de Consulta Directa. -----
3. Aprobación y firma del Acta. -----

Por lo que respecta al **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, manifiesta que ya ha sido desahogado al inicio de la sesión, por lo que se procede al desarrollo de los siguientes puntos.-----

En seguimiento al orden del día, respecto al **PUNTO SEGUNDO**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, pone a consideración de este Comité el procedimiento de **clasificación de las partes o secciones que no podrán dejarse a la vista del solicitante para atender la modalidad de consulta directa** de la información en relación al cumplimiento de la resolución correspondiente al Recurso de Inconformidad con número de expediente **RIA 1/21 BIS**, en contra de la resolución del Recurso de Revisión **RR-0334/2020**, en contra de la respuesta proporcionada por el Juzgado a su cargo, en la solicitud de acceso a la información con número de folio **00358320**: *"PRIMERO. Se revoca el acto impugnado a efecto de que el sujeto obligado ofrezca al recurrente todas las modalidades de entrega que permita el documento, como puede ser copia simple y certificada, indicando el número de hojas a reproducir, así como los costos de reproducción con gratuidad las veinte primeras hojas y en su caso el costo de envío por correo certificado: asimismo, dar la opción de consulta in situ, en un horario más amplio*



PODER JUDICIAL

que al señalado en su respuesta." (sic)., por parte del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán; así como la aprobación de las medidas a implementar por parte de esta Sujeto Obligado para asegurar la integridad de la documentación en la diligencia de Consulta Directa.-----

En términos de la resolución respectiva, **misma que se anexa a la presente acta**, el Comité de Transparencia del Poder Judicial resolvió:-----

PRIMERO. Se **CONFIRMA** la clasificación de las partes o secciones que no podrán dejarse a la vista del solicitante para atender la modalidad de consulta directa de la información referente a la solicitud con número de folio 00358320 requerida por el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, en relación a los datos personales que se encuentran en los expedientes judiciales.-----

SEGUNDO. Se establecen las medidas a implementar para asegurar la integridad de la documentación en la diligencia de Consulta Directa.-----

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado.-----

En relación con el **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Rafael Pérez Xilotl, procede a la lectura de la presente acta, sometiéndola a consideración de los presentes, quienes la aprobaron por unanimidad de votos, procediendo a su firma. -----

No existiendo más puntos por desahogar, el Lic. Rafael Pérez Xilotl da por terminada la presente sesión, siendo las **diez horas con treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil veintidós** firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron para su constancia.-----

LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PODER JUDICIAL

**LIC. CAROLINA TULES ZENTENO HERRERA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**LIC. ERASMO PEDRAZA CASTILLO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

